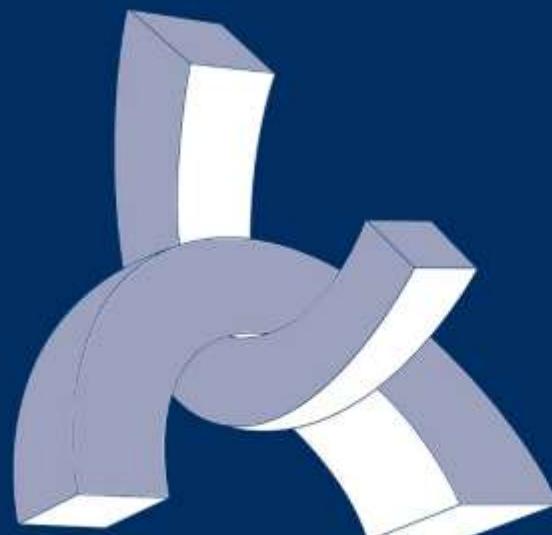


PLAN ANUAL DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

2025



Castilla-La Mancha



ÍNDICE

1. Presentación.....	3
2. Resumen medidas por Consejerías	4
3. Estructura del Plan Anual de Calidad, Simplificación de Procedimientos y Reducción de Cargas Administrativas 2025.....	5
Consejería de Bienestar Social	6
Consejería de Economía, Empresas y Empleo	10
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	14
Consejería de Fomento.....	25
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.....	29
Consejería de Sanidad.....	63
SESCAM.....	67
4. Listado de medidas del Plan Anual de Calidad, Simplificación de Procedimientos y Reducción de Cargas Administrativas por Consejerías.	72



1. Presentación.

La simplificación administrativa tiene como finalidad conseguir una Administración más ágil y eficiente, sin menoscabo de los derechos de la ciudadanía a la vez que se mantienen las garantías que rigen el procedimiento para favorecer así la seguridad jurídica de la actuación administrativa.

Con el compromiso de lograr una actividad administrativa eficiente y cercana, se han adoptado desde 2016 una serie de medidas transversales para facilitar la racionalización de los procedimientos mediante la simplificación documental, la automatización y tramitación electrónica o la mejora regulatoria de determinados procedimientos que ha permitido la identificación y reducción de cargas administrativas. Otras medidas análogas también se han dirigido a ampliar la información a la ciudadanía, facilitando la transparencia y participación; o la reducción de plazos y duración de diferentes procedimientos.

No obstante, el Gobierno regional considera conveniente situar las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos que se relacionan con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el centro de la actividad administrativa, y desea seguir avanzando en esta tarea, tanto en relación con procedimientos existentes, como con los nuevos proyectos que se pongan en marcha.

Desde la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, como órgano encargado de impulsar la elaboración de los planes anuales de calidad, simplificación de procedimientos y reducción de cargas administrativas, que a su vez requieren del esfuerzo conjunto, la suma de voluntades, la implicación y compromiso de todos los órganos gestores, se elabora este nuevo Plan para 2025, cuyo objetivo final es orientar y acercar el funcionamiento de la Junta de Comunidades a la ciudadanía desde criterios de excelencia en la gestión y mejora continua.



2. Resumen medidas por Consejerías

CONSEJERÍA / ORGANISMO	TOTAL MEDIDAS
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	3
CONSEJERÍA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO	3
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	7
CONSEJERÍA DE FOMENTO	2
CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	23
CONSEJERÍA DE SANIDAD	3
SESCAM	3
TOTAL MEDIDAS	44



3. Estructura del Plan Anual de Calidad, Simplificación de Procedimientos y Reducción de Cargas Administrativas 2025

Desde el año 2016 se vienen aprobando por parte del Gobierno regional distintos planes anuales de simplificación y reducción de cargas administrativas que se ejecutan en todos los ámbitos y competencias de la Administración regional.

Con el objetivo de seguir avanzando en estas materias a través del Plan Anual de Calidad, Simplificación de Procedimientos y Reducción de Cargas Administrativas para 2025, se proponen 44 nuevas medidas que amplían este ámbito de la calidad, la simplificación administrativa y reducción de cargas, logrando un plan de contenidos más amplios que afectan también a los diversos canales de atención a la ciudadanía, difundiendo sus formas de acceso y prestaciones, para adecuarlo a las personas destinatarias más indicadas en cada caso, así como la mejora de la productividad en el uso de las aplicaciones informáticas de gestión de expedientes administrativos y la correcta implantación de la tramitación digital, potenciando así el adecuado despliegue de las soluciones tecnológicas básicas para hacer efectiva la administración electrónica.

Estos aspectos fundamentales incluidos en el Plan, como son la correcta comunicación a la ciudadanía y la organización estructurada de la información sobre los procedimientos, facilitan la información orientada a las personas y tiene una enorme importancia, porque posibilita el ejercicio efectivo de los derechos que tienen reconocidos y el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos. Disponer de una buena información a la ciudadanía con el objetivo de poder cumplir con los trámites oportunos, redunda a su vez en mayor agilidad y eficiencia en el ámbito procedural.



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	BIENESTAR SOCIAL	
Título de la medida	Descarga de inicio de procedimientos al tramitador informático de las prestaciones: PNC-CAPNC-LISMI	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	S664, SIZN, SH79	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	BS202501	
Normativa aplicable	Real Decreto 357/1991. PNC. / Real Decreto 1191/2012 CAPNC / Real Decreto 383/184	
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Solicitudes en papel o electrónicas sin inicio de procedimiento en el programa informático ASISTE.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Agilizar la resolución de los procedimientos. Facilitar a los gestores la resolución con más celeridad de los expedientes. Reducir los tiempos de gestión de las prestaciones de seguridad social aumentando la eficacia de su tramitación al "robotizar" el inicio del procedimiento.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	20.000 usuarios de pensión no contributiva actualmente y 5000 solicitudes al año de PNC, complemento al alquiler de PNC.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Breve descripción del estado actual de la medida En proceso de robotización del inicio del procedimiento al trámite de expedientes ASISTE. Directamente ya se está haciendo en una de nuestras ayudas (AES- SICI 609), por lo que la ejecución y puesta en marcha del mismo procedimiento en otra de las prestaciones. Se ha programado que este paso se inicie tras la actualización prevista del programa informático ASISTE, y su paso a ASISTE-2.	
FECHA DE APLICACIÓN	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):	



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS			AÑO 2025
CONSEJERÍA			BIENESTAR SOCIAL
Título de la medida			Ampliación de las consultas al SVCD: histórico de residencia e histórico de vida laboral.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			S513, S609
Número de la medida (a asignar por la IGS)			BS202502
Normativa aplicable			Decreto 179/2002
Incluida en la auditoría de simplificación			Sí
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			Previamente se contaba con acceso a las plataformas electrónicas de información en otras consultas necesarias, como renta y padrón, pero no para estas dos nuevas consultas que se describen y que son necesarias para acortar los tiempos de gestión en ambos procedimientos: <ul style="list-style-type: none">- Acceso a la consulta del histórico de residencia para la comprobación de residencia de 1 año- Acceso a la consulta de "histórico vida laboral" de la TGSS.
Cambios que se pretenden con esta medida			Facilitar al gestor la consulta en el cumplimiento del requisito de residencia. Evitar que la persona solicitante tenga que aportar documentación que ya obra en poder de la administración.
Precisa desarrollo informático			Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			300 consultas anuales
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida Se ha solicitado la autorización de la consulta al INE mediante la Plataforma de Intermediación de Datos. Asimismo, se ha incluido en las solicitudes la autorización por parte de los usuarios del procedimiento S609 para realización de esta consulta.	
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 2º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año): 2025 – 2º Trimestre	



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA		BIENESTAR SOCIAL
Título de la medida		Descarga de títulos digitales individuales en familia numerosa.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SA11
Número de la medida (a asignar por la IGS)		BS202503
Normativa aplicable		Nuevo decreto a desarrollar que modifique el Decreto 57/2020
Incluida en la auditoría de simplificación		No
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Descarga del título digital por unidad familiar independientemente del título general de familia numerosa.
Cambios que se pretenden con esta medida		Posibilitar que cada uno de los miembros de la unidad familiar pueda descargarse su título individual de familia numerosa.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		44.000 títulos de familia numerosa
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Se ha iniciado la petición de esta medida a introducir en el programa informático para que se realice la “descarga de título individual”. Realizado el análisis técnico. Pendiente la publicación del nuevo Decreto de familia numerosa. Ha terminado el proceso participativo
		Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año): 2026 – 1º Trimestre
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

AÑO 2025

CONSEJERÍA		ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Título de la medida		Implementación en TRAMITA del procedimiento: Comunicación previa al inicio de trabajos en amianto.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		MLCR
Número de la medida (a asignar por la IGS)		EE202501
Normativa aplicable		Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
Incluida en la auditoría de simplificación		Sí
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Las solicitudes se presentan de forma telemática a través del Registro Electrónico y no existe un tramitador para la gestión de las mismas.
Cambios que se pretenden con esta medida		Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización de este, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente y podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		400 solicitudes anuales
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		En tramitación
FECHA DE APLICACIÓN		En ejecución
		Breve descripción del estado actual de la medida
		Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre
		Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA		ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Título de la medida		Implementación en TRAMITA del procedimiento: Registro de técnicos en prevención de riesgos laborales.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SJOT
Número de la medida (a asignar por la IGS)		EE202502
Normativa aplicable		Decreto 17/2010, de 06/04/2010, por el que se crea el Registro de Técnicos de Nivel Intermedio y Superior en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Incluida en la auditoría de simplificación		Sí
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Las solicitudes se presentan de forma presencial o telemática a través del Registro Electrónico y no existe un tramitador para la gestión de las mismas.
Cambios que se pretenden con esta medida		Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización de este, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente y podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		50 solicitudes anuales
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS			AÑO 2025
CONSEJERÍA			ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Título de la medida			Implementación en TRAMITA del procedimiento: Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos en las empresas.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			SIJK
Número de la medida (a asignar por la IGS)			EE202503
Normativa aplicable			Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se regula el Reglamento de los Servicios de Prevención
Incluida en la auditoría de simplificación			Sí
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			Las solicitudes se presentan de forma telemática a través del Registro Electrónico y no existe un tramitador para la gestión de estas.
Cambios que se pretenden con esta medida			Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización de este, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente y podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.
Precisa desarrollo informático			Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			3 solicitudes anuales
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN		En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	
Título de la medida	Desarrollo de un nuevo sistema de informes y consultas en el sistema informático de gestión de los centros Delphos/EducamosCLM	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	No dispone	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	EC202501	
Normativa aplicable		
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>Se trata de una medida que busca el desarrollo de un sistema accesible e intuitivo de consultas e informes que permita al personal usuario autorizado en cada caso la obtención de informes, datos estadísticos o documentos a partir de los datos existentes en el sistema de información, seleccionando distintas variables existentes en las tablas auxiliares correspondientes.</p> <p>De esta forma se pretende simplificar y agilizar la obtención de información, tratando especialmente de evitar la petición innecesaria y reiterada de datos y documentos por parte de las distintas unidades administrativas de la Consejería y Delegaciones Provinciales a los centros docentes, lo que conlleva además una reducción de las cargas administrativas. Como objetivo adicional, se pretende reforzar la seguridad en la obtención de datos personales por las distintas personas intervenientes, con una definición adecuada de perfiles de seguridad y evitando transmisiones de estos datos por cauces ajenos al propio sistema de información que pueden propiciar brechas de seguridad.</p> <p>En el análisis de este desarrollo se valorará la creación de repositorios de información y consultas frecuentes y deberá garantizarse la actualización, integridad y exactitud de la información obtenida.</p>	



Precisa desarrollo informático	Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Personal de la Administración de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales. Personal docente de los centros educativos.
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución

Breve descripción del estado actual de la medida

Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre

Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA		EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Título de la medida		Sistema generador de horarios del personal docente, así como de solicitud y gestión de licencias y permisos de los docentes
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		No dispone
Número de la medida (a asignar por la IGS)		EC202502
Normativa aplicable		
Incluida en la auditoría de simplificación		No
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		
Cambios que se pretenden con esta medida		Desarrollo en la plataforma Educamos CLM de un sistema generador de horarios del personal docente, así como de solicitud y gestión de licencias y permisos de los docentes.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Personal docente de los centros educativos
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	
Título de la medida	Sistema de catalogación de centros y puestos de difícil desempeño y automatización del certificado.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SKBC	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	EC202503	
Normativa aplicable	Orden de 07/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la catalogación de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño de determinados puestos de trabajo y centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Orden 97/2019, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 07/06/2016, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la catalogación de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño de determinados puestos de trabajo y centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Corrección de errores de la Orden de 07/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la catalogación de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño de determinados puestos de trabajo y centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	
Incluida en la auditoría de simplificación	No	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente no hay una catalogación de oficio y los centros tienen que certificar los puestos de difícil desempeño, con incidencia en procedimientos de provisión.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Medida que pretende incidir en la reducción de las cargas administrativas de los centros docentes, que busca eliminar la exigencia de emisión por estos de certificaciones de los puestos, partiendo de la información existente en el propio sistema de información de los centros educativos (EducamosCLM). Esta información, además, deberá volcarse en la hoja de servicios del personal docente que ocupe dichos puestos.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		



SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS			AÑO 2025
CONSEJERÍA			EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Título de la medida			Desarrollo en Pitia/Educamos CLM del procedimiento de gestión del personal docente: Renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			SJUH
Número de la medida (a asignar por la IGS)			EC202504
Normativa aplicable			Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
Incluida en la auditoría de simplificación			No
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			La aplicación encargada de atender el inicio telemático del procedimiento (solicitud) es el Registro telemático del ciudadano.
Cambios que se pretenden con esta medida			Se pretende el desarrollo electrónico del procedimiento a través de Pitia/Educamos CLM, plataformas de uso habitual del personal docente.
Precisa desarrollo informático			Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			Personal docente de los centros educativos públicos de Castilla – La Mancha
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN		En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4 Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	
Título de la medida	Desarrollo en Pitia/Educamos CLM del procedimiento de gestión del personal docente: Evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	KM57	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	EC202505	
Normativa aplicable	Orden 133/2023, de 21 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Resolución de 28/08/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se concreta el procedimiento para solicitar la evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	
Incluida en la auditoría de simplificación	No	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	La aplicación encargada de atender el inicio telemático del procedimiento (solicitud) es la Intranet docente.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Se pretende el desarrollo electrónico del procedimiento a través de Pitia/Educamos CLM, plataformas de uso habitual del personal docente.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Personal docente de los centros educativos públicos de Castilla – La Mancha	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4 Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS			AÑO 2025
CONSEJERÍA			EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Título de la medida			Desarrollo en Pitia/Educamos CLM del procedimiento de gestión del personal docente: Certificación de la competencia digital docente
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			KM3Z
Número de la medida (a asignar por la IGS)			EC202506
Normativa aplicable			Orden 177/2024, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente del profesorado no universitario en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
Incluida en la auditoría de simplificación			No
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			Algunos aspectos parciales de este procedimiento se han desarrollado a través del tramitador TRAMITA BÁSICO.
Cambios que se pretenden con esta medida			Se pretende el desarrollo electrónico del procedimiento a través de Pitia/Educamos CLM, plataformas de uso habitual del personal docente.
Precisa desarrollo informático			Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			Personal docente de los centros educativos públicos de Castilla – La Mancha
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida	
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):	



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	
Título de la medida	Desarrollo en Pitia/Educamos CLM del procedimiento de gestión del personal docente: Comisiones de servicio gestionadas por la DG de Inclusión educativa y Programas: <ul style="list-style-type: none">- Convocatoria de procedimiento para la renovación, renuncia y provisión a puestos en comisión de servicio en los EAEHD, EAECRM y equipos ONCE- Comisión de servicios en puestos vacantes para docentes en centros educativos ordinarios con aulas abiertas especializadas para alumnado con trastorno del espectro autista de Castilla-La Mancha- Comisiones de servicio para personal docente en centros de Educación Especial y para personal docente del servicio del asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial- Renovación de comisión de servicio en determinados puestos específico en unidades de educación especial.- Renovación, renuncia y provisión de puestos de trabajo en comisión de servicio para conforman unidades de acompañamiento y orientación-CLM.- Provisión de puestos de trabajo en comisión de servicio en los centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje de Castilla-La Mancha.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SKL8, SKL9, SLLA, SLDN, SLVT, SL0N	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	EC202507	
Normativa aplicable	Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Orden de 04/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado escolarizado en Centros de Reforma de Menores, se crean los Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores y se regula la estructura y funcionamiento de los equipos de atención educativa en estos centros. orden de 30/03/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Orden de 11/04/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean, regula y ordena el funcionamiento de las Aulas Abiertas Especializadas, para el alumnado con trastorno de espectro autista, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	



Incluida en la auditoría de simplificación	No	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	La aplicación encargada de atender el inicio telemático del procedimiento (solicitud) es el Registro telemático del ciudadano o a través de la Intranet Docente.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Se pretende el desarrollo informático de estos procedimientos a través de Pitia/Educamos CLM, plataforma en la que ya están desarrolladas otras comisiones de servicio muy similares.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Personal docente de los centros educativos públicos de Castilla – La Mancha	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



Castilla-La Mancha

Consejería de Fomento



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS			AÑO 2025
CONSEJERÍA			FOMENTO
Título de la medida			Carta de servicios del Centro Cartográfico de Castilla-La Mancha
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			KM8D
Número de la medida (a asignar por la IGS)			FO202501
Normativa aplicable			Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por la que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha. Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Decreto 93/2010, de 1 de junio, de Ordenación de la Actividad Cartográfica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Incluida en la auditoría de simplificación			No
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			Se prestan estos servicios, pero sin una carta de servicios asociada
Cambios que se pretenden con esta medida			Dar a conocer las actividades y servicios que se desarrollan y prestan desde el Centro Cartográfico de Castilla-La Mancha, los compromisos de calidad asumidos en su prestación y los derechos de la ciudadanía en relación con ellos.
Precisa desarrollo informático			No
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			Solicitudes de información cartográfica, código SIACI KM8D: 30 peticiones al año. Visualización y descarga de información cartográfica, a través del Portal de Mapas de Castilla-La Mancha, 2.400.000 visualizaciones anuales aproximadamente.
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		Breve descripción del estado actual de la medida: En tramitación Iniciado el proceso de participación	
FECHA DE APLICACIÓN		Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 -4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):	



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

AÑO 2025

CONSEJERÍA	FOMENTO
Título de la medida	Implementación de un gestor electrónico para la tramitación de expedientes de expropiación forzosa de la consejería de Fomento
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	KMCC, MLSZ, ML53
Número de la medida (a asignar por la IGS)	FO202502
Normativa aplicable	Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa. Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha. Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (procedimiento de tasación individualizada)
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	No existe una tramitación electrónica del procedimiento. Se contaba con una aplicación informática realizada por una empresa externa (2011), no utilizada. Sería necesario actualizarla y adaptarla a la administración electrónica, pero existe el problema de que está obsoleta.
Cambios que se pretenden con esta medida	Desarrollar, a través del sistema informático TRAMITA, un gestor electrónico para la tramitación de los procedimientos y expedientes expropiatorios; o, la adaptación a la administración electrónica de la aplicación existente, si fuese viable. Agilizar y simplificar estos procedimientos, que permite, entre otras cuestiones, el acceso a cada expediente y conocer su situación en cualquier momento. Además, se implementarán los formularios y electrónicos, que se encuentran ya en la sede electrónica a disposición de las personas interesadas. Así mismo, se publicará de una forma más intuitiva y ordenada toda la información principal de estos trámites.
Precisa desarrollo informático	Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Aproximadamente 350 personas físicas y jurídicas al año.



SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida:
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 -4º trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida	Creación de un asistente para la presentación por internet de documentos notariales, judiciales, administrativos o privados comprensivos de los hechos imponibles autoliquidados en relación con el ISD (Sucesiones) y desarrollar el sellado electrónico de estos expedientes.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SJP5	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	HA202501	
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none">- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones- Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria.-Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.	
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente no se pueden presentar por internet documentos de ningún tipo junto con el modelo 650.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Creación de un nuevo asistente en el programa de ayuda del modelo 650 del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Adquisiciones "mortis causa", para posibilitar a los obligados tributarios y a los colaboradores sociales en la aplicación de los tributos, la presentación por internet de documentos notariales, judiciales, administrativos o privados comprensivos de los hechos imponibles del impuesto sobre sucesiones y donaciones autoliquidados en el modelo 650 (sucesiones) y desarrollar el sellado electrónico de estos expedientes, evitando así la desplazarse tanto a las oficinas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, como a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. La medida se estima que puede afectar en torno a 4.620 documentos (notariales, judiciales, administrativos o privados) al año.	



SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida:
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 2º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida	Integración con el HUB de interoperabilidad para la recepción y envío de documentación al Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR).	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SKNZ, SKOU	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	HA202502	
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none">-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).-Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE)- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones- Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.-Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.-Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.	
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Se utiliza el sistema GDO (gestor documental), un sistema manual que supone una enorme carga de trabajo para el envío y recepción de documentación a los TEAR	
Cambios que se pretenden con esta medida	Conseguir la plena interoperabilidad con el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla La Mancha, tanto a nivel de envío como a nivel de recepción de expedientes y documentos electrónicos anejos a los mismos, cumpliendo normas contenidas en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	2.270 expedientes al año, aproximadamente.	



SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida:
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 2º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida	Establecimiento de un procedimiento automatizado para la simplificación de la autorización de colaborador social en la aplicación de los tributos y gestión de listas de colaboradores sociales desde el Registro Electrónico Tributario (RET).	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	No dispone	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	HA202503	
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none">- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria.- Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.	
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	El procedimiento de concesión de autorizaciones de colaboración social no está automatizado. Las listas de los miembros de las entidades con acuerdo de colaboración social se envían por correo electrónico a la Dirección General y desde el Servicio de tributos se cargan en el sistema GRECO manualmente.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Se pretende el establecimiento de un nuevo procedimiento automatizado para la autorización de colaborador en la aplicación de los tributos y una nueva gestión de listas de miembros por los propios colegios oficiales y asociaciones desde el Registro Electrónico Tributario (RET)	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	La medida podría afectar a unos 41.000 colaboradores sociales pertenecientes a alguna de las 93 entidades con acuerdo de colaboración social en la aplicación de los tributos (Colegios oficiales y asociaciones).	



SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida. En producción
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 2º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Título de la medida	Remisión electrónica de copias simples notariales junto con la presentación de las autoliquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SJP5, SJP6, SIM0, SILW	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	HA202504	
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none">- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones-Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.- Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria.-Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.	
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Se remiten las escrituras por los interesados y, únicamente, a petición de los mismos, se remiten por los notarios.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Simplificar el procedimiento de presentación obligatoria de las copias simples notariales junto con la presentación de las autoliquidaciones del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y del impuesto sobre sucesiones y donaciones; una vez que, desde el Consejo General del Notariado, se comiencen a remitir la totalidad de las copias autorizadas electrónicas con su correspondiente código seguro de verificación.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. La medida se estima que puede afectar en torno a 100.000 documentos notariales, al año.	



SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida La medida ya está definida. Se espera tenerlo en producción para el 3º trimestre de 2025.
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 3º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida	Reducción y automatización de trámites en GRECO de expedientes de cancelación de hipoteca	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SIM0	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	HA202505	
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.	
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente se necesitan entre 8 y 10 trámites para finalizar un expediente de cancelación de hipoteca e intervienen dos funcionarios de dos servicios diferentes en la tramitación.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Reducir el número de trámites y automatización de los mismos tras realizar el sistema informático las comprobaciones oportunas.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Ciudadanos y empleados públicos que tramitan los expedientes.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	<p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>En estudio la reducción de trámites y diseño de los cambios a realizar en el circuito informático en el sistema GRECO.</p>
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 - 4º Trimestre</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año): 2026 – 1º Trimestre</p>



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Título de la medida		Modificación del circuito de liquidaciones caucionales en GRECO
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SIM0
Número de la medida (a asignar por la IGS)		HA202506
Normativa aplicable		Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Incluida en la auditoría de simplificación		Sí
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Al presentarse una autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, acogiéndose a una exención o reducción, no se incluía la liquidación que correspondería pagar en caso de no aplicar dicha exención o reducción.
Cambios que se pretenden con esta medida		Permitir el cumplimiento del artículo 5.2 del Decreto 828/1995, de 29 de mayo: en caso de presentación de una autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, acogiéndose a una exención o reducción, cuya efectividad depende del ulterior cumplimiento de ciertos requisitos, deberá hacerse constar el importe de la liquidación que hubiera debido girarse de no haberse aplicado la exención o reducción.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Expedientes tramitados en 2024: 2.778
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025-4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida	Eliminar el formato papel en la recepción de las relaciones de fallecidos, a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)	HA202507	
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none">- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Recepción de las relaciones de fallecidos mensuales por correo postal o correo electrónico. Los Registros Civiles nos remiten información acerca de los fallecidos en su municipio cada mes, lo que significa que se cumple una estadística (a mano u ordenador), que a dicho documento se le otorga un registro de salida, se envía la notificación y al llegar a esta Administración se le otorga un registro de entrada y se remite al órgano competente. La reducción del papel elimina todos estos trámites y costes asociados.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Se entenderá cumplida la obligación de los Registros Civiles consistente en remitir a esta Administración, en los 15 primeros días de cada mes, la relación de fallecidos y sus domicilios del mes anterior, Mediante la implantación de DICIREG en todo el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. DICIREG es interoperable y facilita estos datos a la AEAT. A través de la conexión de GRECO con la AEAT a través del censo de contribuyentes se entiende cumplida la citada obligación.	
Precisa desarrollo informático	No	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Registros Civiles y empleados públicos.	



SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Se han iniciado los contactos con los órganos competentes del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Pendiente de desarrollo
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año): 2026 – 1º Trimestre



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida	Concesión automática de autorizaciones de explotación de máquinas tipo B 2 y 3	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SK4P	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	HA202508	
Normativa aplicable	Ley 5/2021, de 23 de enero, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha y Decreto 5/2022, de 25 de enero, del Régimen Administrativo del Juego en Castilla-La Mancha	
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	<p>Las empresas tienen que presentar la solicitud, pagar la tasa administrativa y fiscal y presentar el certificado de fabricación para que la administración le conceda la autorización de explotación de las máquinas de juego del tipo B2 y B3, con lo que puede suponer para su actividad y que pagan el trimestre completo de la tasa fiscal.</p> <p>Si hay mucho volumen de trabajo pueden tardar días o semanas en concedérsele la autorización pudiendo suponer una pérdida de ingresos, cuando estas no se encuentran contingentadas.</p>	
Cambios que se pretenden con esta medida	Agilizar las autorizaciones de explotación	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	En 2024 se concedieron aproximadamente 200 autorizaciones de máquinas tipo B2 y B3	



SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida Círculo elaborado para la conexión del programa con los modelos 045 y los 046 y la obtención de numero de autorización de explotación, pruebas desarrolladas de forma satisfactoria y pendiente de comprobar que no pueden obtener autorizaciones de explotación del tipo B1 por los operadores directamente cuando este abierto el cupo.
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 2º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS			AÑO 2025
CONSEJERÍA	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
Título de la medida	Agilización de la tramitación del procedimiento recaudatorio en procesos concursales		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	WMD5		
Número de la medida (a asignar por la IGS)	HA202509		
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none">- Ley 58/2003 General Tributaria (LGT)- Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.- Resolución de 31 de octubre de 2017, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.- Resolución de 25 de septiembre de 2006, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de dicha Comunidad Autónoma.		
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Retrasos en la comunicación y recaudación de deudas en procedimiento concursal		
Cambios que se pretenden con esta medida	Desarrollo informático que permitirá reducir el plazo de recaudación de deudas en procedimiento concursal		
Precisa desarrollo informático	Sí		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	En 2024 se tramitaron 90 expedientes		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	<p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>Solicitada conexión al Servicio de verificación y consulta de datos</p>	
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año): 2026 – 3º Trimestre</p>	



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Título de la medida		Desarrollo en GRECO para el control de autoliquidaciones presentadas y no ingresadas
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)		HA202510
Normativa aplicable		<ul style="list-style-type: none">- Ley 58/2003 General Tributaria.- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.- Resolución de 21/06/2024, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que se aprueban las directrices generales del Plan de Control Tributario de 2024.
Incluida en la auditoría de simplificación		Sí
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		<ul style="list-style-type: none">- Las actuaciones recaudatorias para el cobro de autoliquidaciones no ingresadas dependen del órgano gestor y no hay un seguimiento completo sobre las mismas.
Cambios que se pretenden con esta medida		<ul style="list-style-type: none">- Mejora del control de las autoliquidaciones presentadas y no ingresadas desde Servicios Centrales.- Agilizar procedimiento recaudatorio de autoliquidaciones no ingresadas.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		50 mensuales
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida En pruebas informáticas el control de autoliquidaciones no ingresadas.
	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 - 2º trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS			AÑO 2025
CONSEJERÍA		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida		Conexión informática GRECO-INTERVENCIÓN	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			
Número de la medida (a asignar por la IGS)		HA202511	
Normativa aplicable		<ul style="list-style-type: none">- Ley 58/2003 General Tributaria.- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.	
Incluida en la auditoría de simplificación		Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Retrasos en la comunicación de expedientes con trámite de fiscalización previa y necesidad de acceso a GRECO por parte de la Intervención para realizar la tramitación correspondiente	
Cambios que se pretenden con esta medida		<ul style="list-style-type: none">- Conectar escritorio de Intervención con GRECO.- Intervención pueda visualizar sus trámites pendientes de expedientes GRECO en su propio escritorio.- Automatización de trámites y comunicación entre GRECO e Intervención.- Agilizar la tramitación de expedientes con trámites de fiscalización previa.	
Precisa desarrollo informático		Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		100/mes	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Realización de pruebas informáticas	
		Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):	
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución		



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Título de la medida		Desarrollo de un sistema automático en la aplicación GRECO para el control de los ritmos de envío de expedientes de valoración.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SIM0
Número de la medida (a asignar por la IGS)		HA202512
Normativa aplicable		<ul style="list-style-type: none">- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Incluida en la auditoría de simplificación		Sí
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		El plazo de caducidad del procedimiento de comprobación de valores es de seis meses a contar desde la fecha de notificación de inicio del procedimiento. En la actualidad, un número considerable de expedientes de valoración caduca sin haber podido ser atendidos por un técnico de valoración.
Cambios que se pretenden con esta medida		Reducir el tiempo transcurrido desde que los expedientes de valoración se inician hasta que se emite el dictamen por parte de un técnico de valoración, para consumir el menor tiempo posible del plazo de caducidad. Se pretende establecer la fijación de un sistema automático y dinámico de cupos máximos de expedientes de valoración, asociado a un sistema informatizado de priorización.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Expedientes de valoración tramitados por los peritos en 2024, aproximadamente 50.000.
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		<p>Ejecutada</p> <p>Breve descripción del estado actual de la medida</p>
FECHA DE APLICACIÓN		<p>Ejecutada</p> <p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 - 3º Trimestre</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS			AÑO 2025
CONSEJERÍA			HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Título de la medida			Puesta en marcha de GALA, nuevo gestor corporativo de expedientes de contratación.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			SKL7
Número de la medida (a asignar por la IGS)			HA202513
Normativa aplicable			Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Pública
Incluida en la auditoría de simplificación			Sí
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			Existe otro gestor corporativo de expedientes de contratación (PICOS) que desaparecerá tras la puesta en funcionamiento de GALA
Cambios que se pretenden con esta medida			Este nuevo gestor supone tener una aplicación de gestión integral de expedientes de contratación adaptada a la organización del sector público regional, con respuesta a las necesidades de los órganos de contratación en todas las fases de la contratación planificación, licitación, formalización, ejecución y extinción; implementada en una tecnología acorde con los estándares tecnológicos establecidos por la DGDIA; orientada al dato y que prime la integración de sistemas, de tal forma que permita una tramitación de las licitaciones y un seguimiento de ejecución de los contratos de manera eficaz y eficiente y- a su vez- provea de información y herramientas para el diseño de la estrategia de contratación del sector público regional.
Precisa desarrollo informático			Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			20.000 expedientes
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Los trabajos se iniciaron en octubre de 2024, estando prevista la entrada en producción del nuevo gestor en el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2025 y el primer trimestre de 2026. Se ha iniciado gradualmente el 10 de noviembre de 2025.	
		Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):	
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución		



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida	Tramitación electrónica de la baja de cuentas bancarias inactivas no vinculadas a procedimientos administrativos pendientes de pago.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	No dispone	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	HA202514	
Normativa aplicable		
Incluida en la auditoría de simplificación	No	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Los acreedores de la JCCM pueden solicitar la baja de cuentas bancarias a través de correo electrónico. Esta comunicación, al no garantizar la acreditación de la ciudadana, requería que no tuviera que facilitar por mail mucha documentación para poder dar tal servicio.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Fundamentalmente, al convertirse en un trámite electrónico y requerir acreditación, que facilita y simplifica la Interacción con el ciudadano. Además se reducirá la carga administrativa al centralizar la contestación de este tipo de cuestiones, pudiéndose depurar la información de cuentas bancarias existente en el sistema económico-financiero, evitando errores de asignación de la cuenta bancaria de pago y, por ende, se producirán menos devoluciones/rechazos que conllevan un nuevo trámite administrativo. (rehabilitación de pago).	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	El número de solicitudes se estima en 500 al año.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Las bajas de cuentas inactivas se realizan por la Tesorería General de forma manual y sin tramitación electrónica por parte de la ciudadanía, que solicita tal servicio por correo electrónico sin ningún tipo de garantía inicial en cuanto a su acreditación.



FECHA DE APLICACIÓN

En ejecución

Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre

Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Título de la medida		Certificación por medios electrónicos de pagos embargados
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		No dispone
Número de la medida (a asignar por la IGS)		HA202515
Normativa aplicable		
Incluida en la auditoría de simplificación		No
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Los acreedores de la JCCM pueden solicitar información de pagos retenidos por órdenes de terceros (embargos) o, en su caso, certificado de dicha información, a través de correo electrónico. Este método de comunicación, al no garantizar plenamente la acreditación de la persona, requería que tuviera que facilitar por correo electrónico numerosa documentación para poder recibir o, en su caso, certificar este tipo de información.
Cambios que se pretenden con esta medida		Al convertirse en un trámite electrónico y requerir acreditación, directamente se eliminan las barreras acreditativas lo que facilita y simplifica la interacción con el ciudadano. Además, se reducirá la carga administrativa al centralizar la contestación de este tipo de cuestiones. La emisión en última instancia del correspondiente certificado simplificará, a su vez, los trámites externos que tenga que realizar la persona interesada con los órganos embargantes.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		El número de solicitudes se estima en 100/200 al año.
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Los certificados de pagos embargados realizados por la Tesorería General se realizan de forma manual y sin tramitación electrónica por parte de los ciudadanos los cuales solicitan tal servicio por mail sin ningún tipo de garantía inicial en cuanto a su acreditación.
		Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida	Certificación por medios electrónicos de pagos en cuentas bancarias.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	No dispone	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	HA202516	
Normativa aplicable		
Incluida en la auditoría de simplificación	No	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Los acreedores de la JCCM pueden solicitar un certificado de pagos realizados en sus cuentas bancarias dadas de alta en el sistema Económico-financiero de la JCCM a través de correo electrónico. Este método de comunicación, al no garantizar de forma directa la acreditación de las personas, requiere que tengan que facilitar por mail mucha documentación para poder dar tal servicio.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Al convertirse en un trámite electrónico y requerir acreditación, se eliminan las barreras acreditativas lo que simplifica la interacción con el ciudadano. Además, se reducirá la carga administrativa al centralizar la contestación de este tipo de cuestiones en un único punto y trámite administrativo. También se facilita el acceso a la ciudadanía a este tipo de certificación que, a su vez, les será útil para su presentación en otras Administraciones Públicas.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	El número de solicitudes se estima en 150/200 al año.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Los certificados de pagos realizados en cuentas bancarias son emitidos por la Tesorería General de forma manual y sin tramitación electrónica por parte de los ciudadanos los cuales solicitan tal servicio por mail sin ningún tipo de garantía inicial en cuanto a su acreditación.
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Título de la medida		Impulso de la implementación de Tramita Básico en todos los procedimientos que actualmente no disponen de tramitación electrónica.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		No dispone
Número de la medida (a asignar por la IGS)		HA202517
Normativa aplicable		
Incluida en la auditoría de simplificación		No
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Existen numerosos procedimientos que todavía no se encuentran incluidos en ningún trámite electrónico, por lo que se hace necesario un impulso a través de este trámite.
Cambios que se pretenden con esta medida		
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Órganos gestores y personas interesadas en los procedimientos
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida Todas las convocatorias de 2025 revisadas por IGS que no disponían de tramitación electrónica, se han integrado en Tramita Básico y algunos procedimientos de la DG de Administración Local que tenían carácter permanente.
		Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 - 4º trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Título de la medida		Integración de la Plataforma de Notificaciones de la JCCM en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU)
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		No dispone
Número de la medida (a asignar por la IGS)		HA202518
Normativa aplicable		Leyes 39 y 40/2015
Incluida en la auditoría de simplificación		No
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		
Cambios que se pretenden con esta medida		La mejora viene referida a la puesta a disposición de todas las notificaciones generadas en procedimientos de la Junta a través de la DEHú para facilitar a la ciudadanía y empresas las notificaciones y comunicaciones emitidas desde la JCCM en un único punto de acceso.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Personas interesadas en cualquier procedimiento de la Junta.
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
		Pendiente del desarrollo informático, para que, tras la firma del Convenio Prestaciones Mutuas de Soluciones Básicas para la Administración Digital (BOE del 05/03/2025), todas las notificaciones que la JCCM efectúa en su plataforma de notificaciones se vuelquen en la DEHU, para simplificar el acceso de la ciudadanía a las notificaciones emitidas por todas las administraciones, centralizando las mismas en un único punto de acceso.



FECHA DE APLICACIÓN

En ejecución

Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 - 4º Trimestre

Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

AÑO 2025

CONSEJERÍA		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Título de la medida		Mejora del Portal del Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM)
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		No dispone
Número de la medida (a asignar por la IGS)		HA202519
Normativa aplicable		Decreto 354/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Castilla-La Mancha
Incluida en la auditoría de simplificación		No
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		<p>El DOCM ya cuenta con un portal y en los últimos años se ha visto la necesidad de mejorarlo</p> <p>En los últimos años, se han añadido contenidos que, actualmente no son necesarios, por ejemplo, la normativa COVID y por otra parte, se ofrecen servicios que deben destacarse dado el volumen de usuarios que lo demandan. Entre los servicios de interés para la ciudadanía y para los publicadores están los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">-Búsqueda de disposiciones por criterios sencillos- Enlace directo al servicio de alertas de suscripción gratuita, para que la ciudadanía reciba en su correo un aviso de la disposición de su interés.-Se establecerá un acceso directo al módulo de publicaciones.-Se dará acceso directo a la legislación consolidada de interés.
Cambios que se pretenden con esta medida		
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Administraciones Públicas y población en general
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	<p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>Pendiente de ejecución de desarrollo informático.</p>
	En ejecución	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS			AÑO 2025
CONSEJERÍA			HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Título de la medida			Reducción del plazo de publicación de los anuncios de pago en el DOCM
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			No dispone
Número de la medida (a asignar por la IGS)			HA202520
Normativa aplicable			Ley 9/2012, de 29 de noviembre de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias Decreto 354/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Castilla-La Mancha
Incluida en la auditoría de simplificación			No
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			No existe plazo de urgencia, solo el ordinario de 5 días hábiles
Cambios que se pretenden con esta medida			Para los anuncios de pago en los que los publicadores requieran un plazo inferior de publicación, se les habilitará la opción de reducir el plazo a 3 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el art. 381.2 de la Ley de Tasas.
Precisa desarrollo informático			Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			En 2024 se tramitaron 1.849 anuncios de pago
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida Publicación Decreto 61/2025 de 02/09/2025 (DOCM 04/09/2025)	
	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 - 3º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):	



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida	Inclusión del servicio de prevención de riesgos laborales en la aplicación RENHO-WEB	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	GS35, SJWU, SJWV y SL5V	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	HA202521	
Normativa aplicable	<p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la JCCM. Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. Circular de la Dirección General de la Función Pública de 25 de octubre de 2006 sobre adaptación o cambios de puestos de trabajo por motivos de salud. Art.13.2 Decreto 104/2023, DE 25 de julio, Estructura Orgánica y Competencias de la Consejería de hacienda, AAPP y Transformación Digital (se adscribe a la DGFP el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales) Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D.39/1997, de 17 de enero, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodos de lactancia (BOE nº 57, de 7 de marzo de 2009). Resolución de 11/12/2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica el protocolo de actuación para la protección frente a los riesgos laborales de las trabajadoras en estado de gestación, maternidad reciente y/o periodo de lactancia natural.</p>	
Incluida en la auditoría de simplificación	No	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	<p>Se recaba el informe preceptivo al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al margen de la tramitación electrónica de los procedimientos en los que interviene:</p> <ul style="list-style-type: none">• ADAPTACIÓN O CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD O REHABILITACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO• ADAPTACIÓN O CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD O REHABILITACIÓN DEL PERSONAL LABORAL• ADAPTACIÓN O CAMBIO DEL PUESTO DE TRABAJO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO O DURANTE LA LACTANCIA NATURAL• OPCIÓN Y CAMBIO DE CATEGORÍA DERIVADO DE IP TOTAL (FALTA POR INCLUIR, SE PASARÁ A INFORMÁTICA)	



Cambios que se pretenden con esta medida		Inclusión de los Servicios Provinciales y Centrales en la aplicación Rehno-web, suponiendo la simplificación de las comunicaciones y la constancia electrónica de documentos preceptivos en el expediente.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Potencialmente a todos los empleados públicos, 14.000 (tasa a 01/01/2025).
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 2º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida	Implementación del Tramita Básico para la gestión de procedimientos en materia de administración local	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SJ8N, KMBP, SJ8H, SJ8J, SJ8K, SJ8L, SJ8M, SJ8O, SJ8U, SC04	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	HA202522	
Normativa aplicable	<p>Ley 11/2023, de 25 de septiembre, del Gobierno y el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el reglamento orgánico del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional; Texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; Decreto 23/2022, de 12 de abril por el que se establece el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en entidades locales de Castilla-La Mancha; ley 7/2013, de 21 de noviembre, d adecuación de procedimientos y reguladora del régimen de la declaración responsable y la comunicación previa.</p> <p>Decreto 23/2022, de 12 de abril, por el que se establece el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.</p>	
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Las solicitudes se presentan de forma telemática a través del Registro Electrónico y no existe un tramitador para la gestión de estas.	
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización de este, mediante la reducción de de espera en la tramitación de los expedientes.</p> <p>La persona interesada en el procedimiento podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.</p>	
Precisa desarrollo informático	Sí	



Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Entidades locales de Castilla-La Mancha y personal funcionario de carrera de administración local con habilitación de carácter nacional (612 expedientes al año combinando todos los procedimientos)	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 3º trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Título de la medida		Registro General de Entidades Colaboradoras de Castilla-La Mancha
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		No dispone
Número de la medida (a asignar por la IGS)		HA202523
Normativa aplicable		Ley 4/2025 de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa de Castilla-La Mancha.
Incluida en la auditoría de simplificación		No
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		La Ley de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa de Castilla-La Mancha crea el Registro General de Entidades Colaboradoras de Castilla-La Mancha. Adscrito a la consejería competente en materia de administraciones públicas, en él se inscribirán las personas jurídicas que hayan sido autorizadas por las consejerías competentes para actuar como Entidades Colaboradoras de la Administración regional.
Cambios que se pretenden con esta medida		La puesta en funcionamiento del Registro de Entidades Colaboradoras de Castilla-La Mancha, como un instrumento jurídico habilitante y de publicidad de las personas jurídicas que hayan sido autorizadas para actuar como entidades colaboradoras de la Administración regional en las áreas de actuación especificadas en la mencionada ley (urbanismo, evaluación ambiental, gestión forestal, etc.).
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Personas jurídicas autorizadas para actuar como Entidades Colaboradoras de la Administración regional en los diferentes ámbitos de actuación (urbanismo, evaluación ambiental, etc.).
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida. La medida propuesta incluye el diseño y desarrollo de una aplicación para gestionar el Registro de Entidades Colaboradoras de Castilla-La Mancha, así como un portal web. Este portal permitirá a la ciudadanía acceder a información actualizada y en formato reutilizable sobre las personas jurídicas que estén autorizadas como Entidades Colaboradoras de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial: 2025 – 4º Trimestre. Fecha previsión final: 2026- 2º Trimestre



Castilla-La Mancha

Consejería de Sanidad



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS			AÑO 2025
CONSEJERÍA			SANIDAD
Título de la medida			Implantación de la tramitación electrónica completa en diferentes procedimientos en materia de sanidad.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			KMAP KMBY SKXH SKXF SKXG SKXI ML0F SLHD KM86 KM87 SJRG SJTN SJRH SJRJ y códigos asociados a subrogación de aplicación del índice corrector del margen de dispensación de las oficinas de farmacia.
Número de la medida (a asignar por la IGS)			SA202501
Normativa aplicable			
Incluida en la auditoría de simplificación			Sí
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			Realizándose sin aplicación gestora del procedimiento electrónico.
Cambios que se pretenden con esta medida			Introducir la tramitación electrónica en estos procedimientos
Precisa desarrollo informático			Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida.
FECHA DE APLICACIÓN		En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	SANIDAD	
Título de la medida	Implantación tramitación electrónica completa en diferentes procedimientos en materia de consumo.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SL2X SLNZ SLTV y códigos asociados a implementación y mantenimiento de puntos de atención telepresencial en materia de consumo.	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	SA202502	
Normativa aplicable		
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Realizándose a través de registro electrónico. Tramitación externa a tramita.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Tramitación electrónica integral en aplicación informática.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida.
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	SANIDAD	
Título de la medida	Carta de Servicios de la Junta Arbitral de Consumo	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	No dispone	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	SA202503	
Normativa aplicable	Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	
Incluida en la auditoría de simplificación	No	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		
Cambios que se pretenden con esta medida	Dar a conocer los servicios que ofrece el arbitraje de consumo y los compromisos que asume constituyendo una herramienta de análisis para fomentar la mejora continua en la prestación de este procedimiento para solucionar extrajudicialmente los litigios surgidos entre las personas consumidoras y empresarios.	
Precisa desarrollo informático	No	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	<p>Breve descripción del estado actual de la medida.</p> <p>El 27/11/2024 se adoptó la decisión de elaborar la Carta de Servicios de la Junta Arbitral de consumo, se acordó el inicio del proceso participativo y se constituyó el grupo de trabajo. Se ha realizado la fase de participación del proceso participativo en 2025, estando en la fase de retorno de resultados (fase que como máximo termina el 31/3/2025).</p>
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>



Castilla-La Mancha

SESCAM



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	SESCAM	
Título de la medida	Medida de simplificación para la expedición de justificantes de asistencia a consultas de Atención Primaria.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	No dispone	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	SE202501	
Normativa aplicable		
Incluida en la auditoría de simplificación	No	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	<ol style="list-style-type: none">1. Se han detectado posibles mejoras en la descarga de justificante de asistencia de los usuarios de Atención Primaria a través de la aplicación de Mi Salud Digital (MSD).2. Los datos del registro de usuarios "no presentados" deben depurarse.3. El profesional sanitario debe acceder a la Historia Clínica Digital (HCD) para registrar la ausencia a la cita previamente concertada.	
Cambios que se pretenden con esta medida	<ol style="list-style-type: none">1. Mejorar el proceso de expedición de justificante de asistencia a través de la aplicación MSD. Se van a subsanar los siguientes errores que está generando la aplicación actualmente en la expedición de estos justificantes:<ul style="list-style-type: none">– Solo podrán descargarse cuando el paciente haya sido marcado como "visitado" por el profesional sanitario.– Se está trabajando para encontrar una forma de garantizar que estos justificantes no puedan ser falsificados.Se va a dar máxima difusión a esta nueva actualización con el fin de simplificar procesos burocráticos.2. Mejorar el proceso de designación de ausencias en aquellos usuarios que no acuden a su cita para que automáticamente se designe a los "no visitados" como "no presentados".3. Automatizar un registro de ausencias en la HCD del paciente.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	<p>Las personas afectadas por las medidas son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Unidades administrativas de los centros de Atención Primaria. (Se pretende desburocratizar la expedición de justificantes en las unidades administrativas).	



		<ol style="list-style-type: none">2. Profesionales que ejercen su actividad laboral en Atención Primaria. (El objetivo es simplificar los registros en la HCD).3. Usuarios que teniendo cita con cualquier profesional de Atención Primaria no acuden a la misma. (Se persigue mejorar el proceso de descarga de justificantes a través de MSD).
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	<p>Breve descripción del estado actual de la medida.</p> <p>En fase de elaboración del proyecto.</p>
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	SESCAM	
Título de la medida	Reintegro de gastos a mutuas por la prestación de asistencia sanitaria cuando no se trate de contingencias profesionales.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	KME9	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	SE202502	
Normativa aplicable	Ley General de Seguridad Social; RD 1300/1995 de 21 de julio; RD 625/2014 de 18 de julio;	
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Resolución en papel con notificaciones por correo postal con prueba de entrega electrónica.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Establecer el procedimiento electrónico que permita la agilización de los procesos.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 3º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2025
CONSEJERÍA	SESCAM	
Título de la medida	Citación por CIAS.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)	SE202503	
Normativa aplicable		
Incluida en la auditoría de simplificación	Sí	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente el sistema de auto cita o citación en Turriano directa solo permite citar trámites de demanda contra el CIAS y centros vinculados al paciente.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Evolución de Turriano y Mi Salud Digital. Se pretende flexibilizar la citación optimizando la oferta a la ciudadanía permitiendo ser citados o coger autocita contra el CIAS de su profesional asignada, eliminando la obligatoriedad que la oferta de huecos disponibles solo esté en su centro de salud o consultorio asignado.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Usuarios de APP Mi Salud Digital y servicios de citación convencionales (telefónico o presencial)	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 – 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



4. Listado de medidas del Plan Anual de Calidad, Simplificación de Procedimientos y Reducción de Cargas Administrativas por Consejerías.

Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Bienestar Social	S664, SIZN, SH79	Descarga de inicio de procedimientos al tramitador informático de las prestaciones: PNC-CAPNC-LISMI	20.000 usuarios de pensión no contributiva actualmente y 5000 solicitudes al año de PNC, complemento al alquiler de PNC	2025 – 4º Trimestre	BS202501	En tramitación
Bienestar Social	S513, S609	Ampliación de las consultas al SVCD: histórico de residencia e histórico de vida laboral.	300 consultas anuales	2025 – 2º Trimestre	BS202502	Ejecutada
Bienestar Social	SA11	Descarga de títulos digitales individuales en familia numerosa.	44.000 títulos de familia numerosa	2026 – 1º Trimestre	BS202503	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Economía, Empresas y Empleo	MLCR	Implementación en TRAMITA del procedimiento: Comunicación previa al inicio de trabajos en amianto.	400 solicitudes anuales	2025 – 4º Trimestre	EE202501	En tramitación
Economía, Empresas y Empleo	SJOT	Implementación en TRAMITA del procedimiento: Registro de técnicos en prevención de riesgos laborales.	50 solicitudes anuales	2025 – 4º Trimestre	EE202502	En tramitación
Economía, Empresas y Empleo	SIJK	Implementación en TRAMITA del procedimiento: Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos en las empresas.	3 solicitudes anuales	2025 – 4º Trimestre	EE202503	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Educación, Cultura y Deportes	No dispone	Desarrollo de un nuevo sistema de informes y consultas en el sistema informático de gestión de los centros Delphos/EducamosCLM	Personal de la Administración de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales. Personal docente de los centros educativos	2025 – 4º Trimestre	EC202501	En tramitación
Educación, Cultura y Deportes	No dispone	Sistema generador de horarios del personal docente, así como de solicitud y gestión de licencias y permisos de los docentes		2025 – 4º Trimestre	EC202502	En tramitación
Educación, Cultura y Deportes	SKBC	Sistema de catalogación de centros y puestos de difícil desempeño y automatización del certificado.		2025 – 4º Trimestre	EC202503	En tramitación
Educación, Cultura y Deportes	No dispone	Desarrollo en Pitia/Educamos CLM del procedimiento de gestión del personal docente: Renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.	Personal docente de los centros educativos	2025 – 4º Trimestre	EC202504	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Educación, Cultura y Deportes	KM57	Desarrollo en Pitia/Educamos CLM del procedimiento de gestión del personal docente: Evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	Personal docente de los centros educativos públicos	2025 – 4º Trimestre	EC202505	En tramitación
Educación, Cultura y Deportes	KM3Z	Desarrollo en Pitia/Educamos CLM del procedimiento de gestión del personal docente: Certificación de la competencia digital docente.	Personal docente de los centros educativos públicos	2025 – 4º Trimestre	EC202506	En tramitación
Educación, Cultura y Deportes	SKL8, SKL9, SLLA, SLDN, SLVT, SL0N	Desarrollo en Pitia/Educamos CLM del procedimiento de gestión del personal docente: Comisiones de servicio gestionadas por la DG de Inclusión educativa y Programas.	Personal docente de los centros educativos públicos	2025 – 4º Trimestre	EC202507	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Fomento	KM8D	Carta de servicios del Centro Cartográfico de Castilla-La Mancha	Solicitudes de información cartográfica, código SIACI KM8D: 30 peticiones al año. Visualización y descarga de información cartográfica, a través del Portal de Mapas de Castilla-La Mancha, 2.400.000 visualizaciones anuales aproximadamente	2025 -4º Trimestre	FO202501	En tramitación
Fomento	KMCC, MLSZ, ML53	Implementación de un gestor electrónico para la tramitación de expedientes de expropiación forzosa de la consejería de Fomento	Aproximadamente 350 personas físicas y jurídicas al año.	2025 -4º trimestre	FO202502	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SJP5	Creación de un asistente para la presentación por internet de documentos notariales, judiciales, administrativos o privados comprensivos de los hechos imponibles autoliquidados en relación con el ISD (Sucesiones) y desarrollar el sellado electrónico de estos expedientes.	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. La medida se estima que puede afectar en torno a 4.620 documentos (notariales, judiciales, administrativos o privados) al año.	2025 -2º Trimestre	HA202501	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SKNZ, SKOU	Integración con el HUB de interoperabilidad para la recepción y envío de documentación al Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR).	2.270 expedientes al año, aproximadamente.	2025 – 2º Trimestre	HA202502	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No dispone	Establecimiento de un procedimiento automatizado para la simplificación de la autorización de colaborador social en la aplicación de los tributos y gestión de listas de colaboradores sociales desde el Registro Electrónico Tributario (RET).	La medida podría afectar a unos 41.000 colaboradores sociales pertenecientes a alguna de las 93 entidades con acuerdo de colaboración social en la aplicación de los tributos (Colegios oficiales y asociaciones)	2025 – 2º Trimestre	HA202503	Ejecutada



Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SJP5, SJP6, SIM0, SILW	Remisión electrónica de copias simples notariales junto con la presentación de las autoliquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. La medida se estima que puede afectar en torno a 100.000 documentos notariales, al año.	2025 – 3º Trimestre	HA202504	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SIM0	Reducción y automatización de trámites en GRECO de expedientes de cancelación de hipoteca	Ciudadanos y empleados públicos que tramitan los expedientes.	2026 – 1º Trimestre	HA202505	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SIM0	Modificación del circuito de liquidaciones caucionales en GRECO	Expedientes tramitados en 2024: 2.778	2025 – 4º Trimestre	HA202506	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No dispone	Eliminar el formato papel en la recepción de las relaciones de fallecidos, a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	Registros Civiles y empleados públicos.	2026 – 1º Trimestre	HA202507	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SK4P	Concesión automática de autorizaciones de explotación de máquinas tipo B 2 y 3	En 2024 se concedieron aproximadamente 200 autorizaciones de máquinas tipo B2 y B3	2025 – 4º Trimestre	HA202508	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	WMD5	Agilización de la tramitación del procedimiento recaudatorio en procesos concursales	En 2024 se tramitaron 90 expedientes	2026 – 3º Trimestre	HA202509	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No dispone	Desarrollo en GRECO para el control de autoliquidaciones presentadas y no ingresadas	50 mensuales	2025 – 2º Trimestre	HA202510	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No dispone	Conexión informática GRECO-INTERVENCIÓN	100 mensuales	2025 – 4º Trimestre	HA202511	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SIM0	Desarrollo de un sistema automático en la aplicación GRECO para el control de los ritmos de envío de expedientes de valoración.	Expedientes de valoración tramitados por los peritos en 2024, aproximadamente 50.000.	2025 – 3º Trimestre	HA202512	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SKL7	Puesta en marcha de GALA, nuevo gestor corporativo de expedientes de contratación.	20.000 expedientes anuales	2025 – 4º Trimestre	HA202513	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No dispone	Tramitación electrónica de la baja de cuentas bancarias inactivas no vinculadas a procedimientos administrativos pendientes de pago.	500 anuales	2026 – 2º Trimestre	HA202514	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No dispone	Certificación por medios electrónicos de pagos embargados	Entre 100 y 200 anuales	2026 – 2º Trimestre	HA202515	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No dispone	Certificación por medios electrónicos de pagos en cuentas bancarias.	Entre 100 y 200 anuales	2026 – 2º Trimestre	HA202516	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No dispone	Impulso de la implementación de Tramita Básico en todos los procedimientos que actualmente no disponen de tramitación electrónica.	Órganos gestores y personas interesadas	2025 – 4º Trimestre	HA202517	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No dispone	Integración de la Plataforma de Notificaciones de la JCCM en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)	Personas interesadas en cualquier procedimiento de la Junta.	2026 – 3º Trimestre	HA202518	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No dispone	Mejora del Portal del Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM)	Administraciones Públicas y población en general	2025 – 4º Trimestre	HA202519	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No dispone	Reducción del plazo de publicación de los anuncios de pago en el DOCM	Aproximadamente 1.849 anuncios de pago anuales	2025 – 4º Trimestre	HA202520	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	GS35, SJWU, SJWV y SL5V	Inclusión del servicio de prevención de riesgos laborales en la aplicación RENHO-WEB	Aproximadamente 14.000 empleados públicos	2025 – 2º Trimestre	HA202521	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SJ8N, KMBP, SJ8H, SJ8J, SJ8K, SJ8L, SJ8M, SJ8O, SJ8U, SC04	Implementación del Tramita Básico para la gestión de procedimientos en materia de administración local	612 expedientes al año	2025 – 3º Trimestre	HA202522	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No dispone	Registro General de Entidades Colaboradoras de Castilla-La Mancha	Personas jurídicas autorizadas para actuar como Entidades Colaboradoras	2026 – 2º Trimestre	HA202523	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Sanidad	KMAP KMBY SKXH SKXF SKXG SKXI ML0F SLHD KM86 KM87 SJRG SJTN SJRH SJRJ	Implantación de la tramitación electrónica completa en diferentes procedimientos en materia de sanidad		2025 – 4º Trimestre	SA202501	En tramitación
Sanidad	SL2X SLNZ SLTV	Implantación tramitación electrónica completa en diferentes procedimientos en materia de consumo		2025 – 4º Trimestre	SA202502	En tramitación
Sanidad	No dispone	Carta de Servicios de la Junta Arbitral de Consumo		2025 – 4º Trimestre	SA202503	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Medida	Impacto	Calendario	Número de medida	Situación actual
Sescam	No dispone	Simplificación para la expedición de justificantes de asistencia a consultas de Atención Primaria	Unidades de centros de atención primaria, profesionales y personas usuarias.	2025 – 4º Trimestre	SE202501	En tramitación
Sescam	KME9	Reintegro de gastos a mutuas por la prestación de asistencia sanitaria cuando no se trate de contingencias profesionales.	Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	2025 – 3º Trimestre	SE202502	Ejecutada
Sescam	No dispone	Citación por CIAS	Usuarios de APP Mi Salud Digital y servicios de citación convencionales	2025 – 4º Trimestre	SE202503	En tramitación